

Describir el elemento transversal familia en el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – “Generaciones con Bienestar” del ICBF.

**Expuesto a Carmen Ramírez
Asesor Temático Curso de
Opción de Grado
Para Optar al Título de Especialista en Familia, Infancia y Adolescencia**

Universidad Minuto de Dios

**Carolina Pérez Carmona, Iris Janeth Chaverra Hincapié
& Sandra Marcela Sánchez Correa**

Agosto 2018

Índice

1. Resumen	3
2. Justificación	3
3. Situación Problemática	4
4. Pregunta de Investigación	5
5. Objetivo General	5
6. Objetivos Específicos	5
7. Marco Teórico	6
7.1 Antecedentes	6
7.2 Marco Legal	7
7.3 Marco de Referencia	8
8. Enfoque	10
9. Metodología:	12
10. Descripción y análisis de datos	16
10.1 componente generaciones	16
10.2 Análisis formato infogeneraciones	19
11. Conclusiones	21
12. Referencias	23

1. Resumen

Describir el elemento transversal familia en el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – “Generaciones con Bienestar” del ICBF¹, resaltando la importancia de ésta dentro de la implementación de los programas, como el principal catalizador de éxito. Pues tras la revisión de antecedentes, esta investigación propone la intervención directa no sólo a los niños, niñas y adolescentes, sino a sus familias y entornos, puesto que inciden directamente en el éxito o fracaso de los proyectos, donde a hoy se evidencia que no existe una total acogida de las iniciativas o su terminación en forma efectiva, en consecuencia de la carencia de un acompañamiento completo que abarque no sólo las necesidades específicas de los NNA², sino la generalidad que incide en su bienestar.

2. Justificación

La siguiente investigación es importante, pues tiene por objeto apoyar el fortalecimiento de componente familia dentro del programa “Generaciones con Bienestar - GCB”³, considerando que el programa tiene por objetivo promover la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de los 6 a los 17 años previniendo su vulneración y gestionando la activación de rutas de restablecimiento, reconociéndolos como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y estado en su protección integral.

Basándose en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, la cual tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes un pleno y armonioso desarrollo con el fin de que crezcan en el seno de la familia y la comunidad (Congreso de la República, 2006), esta investigación busca reconocer la familia dentro de los programas como oferta misional del ICBF, orientados al cumplimiento de la ley en

¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

² NNA: Niños, niñas y adolescentes

³ GNB: Generaciones con Bienestar

mención, resaltando que esta tiene un rol fundamental en los procesos de promoción y prevención de situaciones que ponen en riesgo el ejercicio de derechos.

Así que esta investigación mediante el análisis de los elementos del programa, direccionará la atención al componente familia, pues este se configura como uno de los catalizadores de éxito que mayor influencia ejercen manera sostenible en el tiempo sobre los procesos generadores de protección integral para los niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior se acoge a la línea de investigación

“gestión social, participación y desarrollo comunitario” la cual se enmarca en la gestión de los futuros posibles, la participación y el desarrollo comunitario, la importancia de la persona humana y su desarrollo integral en los ámbitos municipales, urbanos, rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, planteado desde la relevancia del desarrollo de las comunidades y la gestión social del desarrollo que se da tras el empoderamiento de las comunidades base, así como de la propia comunidad educativa. Además se ciñe a la temática “principios, métodos y modelos evaluativos de la familia, infancia y adolescencia”, donde la complejización de las condiciones contextuales en los procesos familiares, cobra vigencia en la investigación que se da en torno a los fundamentos, elementos metodológicos y técnicos que configuran las estrategias de Familia, Infancia y Adolescencia, y en esta medida analizar los alcances y aportes de los mismos teniendo en cuenta la postura respecto a los sujetos actores de cambio (Uniminuto, 2018).

3. Situación Problemática

La creación de la Ley 1098 de 2016, código de infancia y adolescencia ha tenido como finalidad “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (ICBF, 2017 Pág. 1), sólo por mencionar uno de sus fundamentos principales.

En la búsqueda de la realización de los objetivos que motivaron la creación de la ley, para el caso del programa GCB se ha identificado en la implementación en los diferentes municipios del departamento de Antioquia donde se ha ejecutado, ineficiencia en la vinculación de algún miembro de las familias de los participantes al proceso de

formación, siendo inoperante en algunos casos ya que en el momento de poner en práctica los niños, niñas y adolescentes los aprendizajes estos se desdibujan en las dinámicas familiares, es importante resaltar que, para que los procesos sociales de prevención y promoción tengan efecto positivo es necesario una serie de componentes, como lo son la familia, la sociedad, el acompañamiento profesional y la rigurosidad en la ejecución del proceso, entre otros. Sin embargo, las familias, primeras promotoras y garantes de los derechos de la infancia y adolescencia, no siempre son entornos protectores e íntegros para los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, el fortalecimiento del entorno familiar y social es fundamental para una buena ejecución y exitosa finalización de programas como GCB, sin embargo, es improbable que una ley o un programa sean los agentes de cambio y fortalecimiento de una situación familiar o social arraigada (ICBF, 2018).

Sin embargo hay más, pues las acciones promotoras de incremento de niveles de bienestar social requieren de la acogida del público que presenta la carencia, el cual en muchos casos se rehúsa a acogerse a las iniciativas, presentando así un reto más para las instituciones como el ICBF, pues no se trata sólo de llegar al NNA, sino a todo un grupo familiar, escolar o social que deben trabajar de forma mancomunada para proteger, favorecer y mantener el bienestar para los niños, niñas y adolescentes.

4. Pregunta de Investigación

¿Cómo se manifiesta la familia como elemento transversal en el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – “Generaciones con Bienestar” del ICBF?

5. Objetivo General

Describir la familia como elemento transversal del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – “Generaciones con Bienestar” de ICBF en el abordaje para el desarrollo en el territorio, con enfoque de prevención de derechos.

6. Objetivos Específicos

- Identificar cómo se aborda la familia a modo transversal en el lineamiento técnico administrativo y resoluciones del Programa GCB

- Analizar la familia y su transversalidad desde el Formato de Infogeneraciones Regional Antioquia dentro de los aspectos relevantes de la ejecución del Programa GCB.

7. Marco Teórico

7.1 Antecedentes

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), crea el Observatorio del Bienestar de la Niñez como iniciativa dirigida a estudiar y analizar las situaciones relacionadas con la niñez colombiana, sus familias y entornos, para promover políticas basadas en evidencias (ICBF, 2013).

Gracias a la importancia que tienen las familias como principales entornos de supervivencia y socialización, juegan un rol esencial en el desarrollo y bienestar de los niños y jóvenes, con mayor énfasis en los primeros en mención, así que “en la medida en que se protegen las familias como unidades de capital social se está protegiendo a los niños, las niñas y adolescentes” (ICBF, 2013. Pág. 3)

Buscando el fortalecimiento de la familia, el Observatorio de ICBF, realizó una identificación de los diferentes tipos de formaciones familiares y sus características en el año 2010 usando como base Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), hallando situaciones relacionadas a la violencia contra niños, niñas y adolescentes al interior de la familia; situaciones familiares marcadas por el conflicto armado y las drogas como respuesta a la investigación observante que se realizó para levantar las tipologías de formaciones familiares sujetas de estudio.

Sin embargo, a hoy no se encuentran investigaciones ceñidas a nuestra propuesta que permitan evidenciar la transversalidad del componente familia dentro de las actividades propuestas para el logro de la Ley de infancia y adolescencia, pero existen investigaciones que demuestran que la familia es un agente potencializador de las intervenciones sociales que entidades como el ICBF realiza. Un ejemplo de esto, son los estudios realizados en la ciudad de Cartagena, donde fue posible comprobar

“que la participación activa de los padres de familia, cuidadores y la comunidad en general, en el pleno goce y garantía de los derechos de los niños y niñas; y el trabajo social desde su papel interdisciplinario interviene para implementar estrategias de fortalecimiento a las familias, en educación, cuidado y crianza, capacitación para el ejercicio de las mismas y acompañamiento al que haya lugar” (Guerrero, 2016 Pág. 17).

Afirmaciones como estas, dejan claro el papel fundamental que tienen las familias dentro de los procesos que buscan garantizar los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, unido al monitoreo constante de las actividades que garantice el reconocimiento de sus derechos.

7.2 Marco Legal

Tomando en consideración los lineamientos políticos y sociales que amparan el siguiente análisis de contenido, encontramos la *Convención de los Derechos del Niño*, aprobada por la Ley 12 de 1991, que dictamina la “*Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes*” (ONU, 1991) Así mismo, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el cual habla acerca de la “*Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna*” ratificado por la Ley 74 de 1968 (ONU, 1968).

Además, el marco de referencia legal de mayor importancia y sobre el cual se fundamentan la mayoría de acciones políticas y proyectos dentro de nuestro país, la *Constitución Política de Colombia 1991*, en especial en el *Artículo 44: Derechos fundamentales de los niños* y *Artículo 42 se asume a la familia como núcleo fundamental de la sociedad* (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Desde esta se desglosan otras normativas que amparan derechos fundamentales, en especial de los más vulnerados o de quienes pueden ser acallados de manera imperante, concibiéndose entonces el *Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006* (Congreso de la República, 2006), seguido del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Ley 7 de 1979* (Congreso de la República, 1979), la *Ley 1361 de Protección integral a la familia* vigente desde el año 2009.

Finalmente, otra disposición importante ha sido la *Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022*. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012) que nace como iniciativa para fortalecer los núcleos familiares de los niños y niñas en situaciones de riesgo. Desde esta se desprenden iniciativas como el programa “*Generaciones con Bienestar*” del ICBF, *Lineamiento técnico administrativo del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños* (ICBF, 2017), el cual se da mediante la *Resolución 3820, por la cual se modifica el lineamiento técnico administrativo del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños* (ICBF, 2017) y bajo su propia normativa, *Lineamiento técnico para la inclusión y atención de Familias del ICBF* (ICBF, 2008).

7.3 Marco de Referencia

Se dará un significado preciso a los conceptos

principales, expresiones o variables involucradas en el proceso del trabajo según el contexto y definidos según el Marco Conceptual, propuesto por el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia desde el Enfoque de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (ICBF, 2010)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es la entidad del Estatal encargada de trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de personas con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 211 centros zonales en todo el país (ICBF, 2017).

Por su parte, el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, “*Generaciones con Bienestar*”, promueve la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho, mediante el fortalecimiento de la

corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes (ICBF, 2017).

Protección integral: es la base estructural de la Ley 1098 de 2006 y criterio de las interpretaciones y acciones que se hagan en torno a la misma. Esta permite superar la mirada focalizada en la emergencia de situaciones de carencia (situación irregular), y apunta a una gestión permanente para el cumplimiento cabal de los derechos de niños, niñas y adolescentes con carácter de universalidad.

Reconocimiento: de los derechos de los niños, es decir, reconocimiento de la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo, pero también de la infancia como categoría social, como componente estructural y actor de la vida social.

Garantía del ejercicio de los derechos: asegurar las condiciones para ejercer la ciudadanía. La garantía, como se explicó anteriormente, compete enteramente al Estado como primer apoderado ante la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos, de proveer las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad.

Prevención: de todos los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el conjunto de acciones para detectar de forma temprana dichos riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza, y por supuesto, las acciones para contrarrestarlos (ICBF, 2016).

Enfoque de derechos humanos: otorgar poder a las personas por la vía del reconocimiento de derechos, para formular una política fundamentada en la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas para otros y por consiguiente al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad (Abramovich, 2004)

Entornos protectores: se posicionan como el espacio inicial y permanente para fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes, propiciar su participación, y además ser el primer espacio para hacer frente a aquellos factores de riesgo que pueden vulnerar derechos, identificando no sólo los riesgos sino los factores protectores, los mecanismos de protección y la resiliencia de la infancia y sus familias (ICBF, 2017).

Corresponsabilidad: la concurrencia de actores y acciones que garantizan el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección (ICBF, 2017).

Niños, niñas y adolescentes: Según el Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 3 *"Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad"* (Congreso de la República, 2006).

Familia: como lo plantea el lineamiento técnico para la inclusión y atención de Familias del ICBF (ICBF, 2017). *"La familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural"* (ICBF, 2008. Pág. 66)

8. Enfoque

Teniendo en cuenta la orientación de este trabajo, se ha determinado usar un método cualitativo de investigación, pues

“este enfatiza en la importancia del contexto, la función y el significado de los actos humanos. Este enfoque estima la importancia de la realidad, tal y como es vivida por el hombre, sus ideas, sentimientos y motivaciones; intenta identificar, analizar, interpretar y comprender la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Meza, 2006 Pág. 757)

Esta afirmación invita a la comprensión de la naturalidad de las expresiones humanas para su análisis, pues estas pueden entenderse de manera sesgada o bien, ser mal entendidas o interpretarse de forma errada por consecuencia de la subjetividad que puede poseer un enfoque cualitativo, además este pretende que el investigador comprenda lo que la gente dice, por lo que se hace un supuesto de que se vea “influido por el juicio humano” (Cook & Reichardt, 1986 Pág. 6)

En aras de evitar posibles tergiversaciones que puedan tener lugar dentro de los hallazgos se ha establecido la clasificación de la investigación cualitativa dependiendo de la profundidad del análisis los estudios cualitativos. Las clasificaciones se dan así según (Universidad de Jaen, 2018):

Estudios descriptivos: pueden ser diseños etnográficos, diseños fenomenológicos, diseños biográficos o narrativos, diseños investigación acción, diseños documentales y estudios interpretativos, estos últimos divididos en teoría fundamentada e inducción analítica.

Estos estudios centran su interés en la descripción de los datos, sin conceptualización ni interpretación, pues su nivel de interpretación suele ser bajo, generalmente se presenta como una narración fiel de la vida, lo que ocurre, lo que la gente dice, cómo lo dice y de qué manera actúa, esta categoría de estudios es apoyada por la escuela de Chicago.

Estudios interpretativos: buscan trascender al sujeto social para explicar y comprender hechos o fenómenos sociales más complejos. Todos ellos se apoyan en una severa y profunda concepción teórica del hecho social o del fenómeno cultural al cual está sometido el estudio. En este tipo de estudios, la teoría fundada descubre conjeturas, conceptos e hipótesis a partir de los datos, donde la inducción analítica pone a prueba las teorías.

Por lo tanto, los estudios cualitativos tras la interacción con el entorno son proveedores de la información necesaria para comprender la influencia que el componente familia puede tener dentro de las iniciativas que entidades públicas como el ICBF fomentan para

lograr la consecución de los objetivos planteados dentro de la legislación para la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes conforme el Código de Infancia y Adolescencia lo propone.

9. Metodología:

Para la información aquí presentada se usará la metodología de análisis de contenido, definida como una técnica de investigación de textos orales, escritos y audiovisuales, que busca descubrir y determinar los aspectos significativos del mensaje y, especialmente establecer su contenido e intencionalidad. Adicionalmente, inferir su probable impacto sobre el público y la respuesta de éste. (Warton, S.F). El análisis de contenido como metodología se ajusta a la propuesta aquí expuesta, gracias a la notoriedad en la intensificación sobre propuestas de utilización de técnicas de análisis de contenido cuantitativo y cualitativo, debido fundamentalmente a la disposición cada vez mayor de información textual procedente de diversas fuentes (Abela, 2002). Así que al esta ajustarse a las investigaciones de corte cualitativo, facilita la revisión teórica que se implementa dentro de la investigación que pretende describir cómo se manifiesta la familia como elemento transversal en el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar” del ICBF.

Jaime Andréu Abela, emite también una definición de contenido, la cual según su criterio es en un sentido amplio, una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, fotografiados u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, donde el común denominador de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social (Abela, 2002). Para el autor, “el análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida” (Abela, 2002 Pág. 18).

Berelson (1952) citado por (Abela, 2002 Pág. 18), sostiene que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”. Según esta definición el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. Por su parte la “objetividad” dentro del análisis de contenido se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación y la “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado.

Por su parte el otro elemento, constitutivo de la revisión de contenido que menciona Berelson es el “manifiesto”, el cual se encarga simplemente de asegurar que la codificación de los datos en el análisis de contenido sea intersubjetivamente verificable y fiable. Esto deja fuera el contenido “latente” de los datos, es decir la subjetividad que puedan tener manteniendo una única interpretación, pieza importante en un conocimiento profundo de los mismos (Abela, 2002).

Acogiendo las terminologías ya mencionadas y tomando en cuenta la descrita por Peña Vera & Pirela Morillo (2007 Pág. 59), quienes dicen que el análisis de contenido

“comprende dos fases: una que consiste en la determinación del significado general del documento y la consiguiente transformación de la información contenida en él; y la otra que corresponde tanto a la descripción formal o exterior como a la elaboración de estrategias y métodos de búsqueda. El análisis documental se caracteriza por ser dinámico en el entendido que permite representar el contenido de un documento en una forma distinta a la original, generándose así un nuevo documento. También por ser social, en tanto que su finalidad es facilitar el servicio de información a los usuarios.”

Fases de la metodología

Teniendo en cuenta las fases descritas por Porta & Silva (2003) en su texto “La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa”, proponen siete fases para la construcción del análisis de contenido de una manera bastante amplia y exhaustiva.

1ra Fase: Determinar los objetivos que se pretenden alcanzar.

2da Fase: Definición del universo que se pretende estudiar.

3ra Fase: Elección de documentos: El cuerpo de unidades de contenido seleccionado.

4ta Fase: Definición de las finalidades centrales que persigue la investigación.

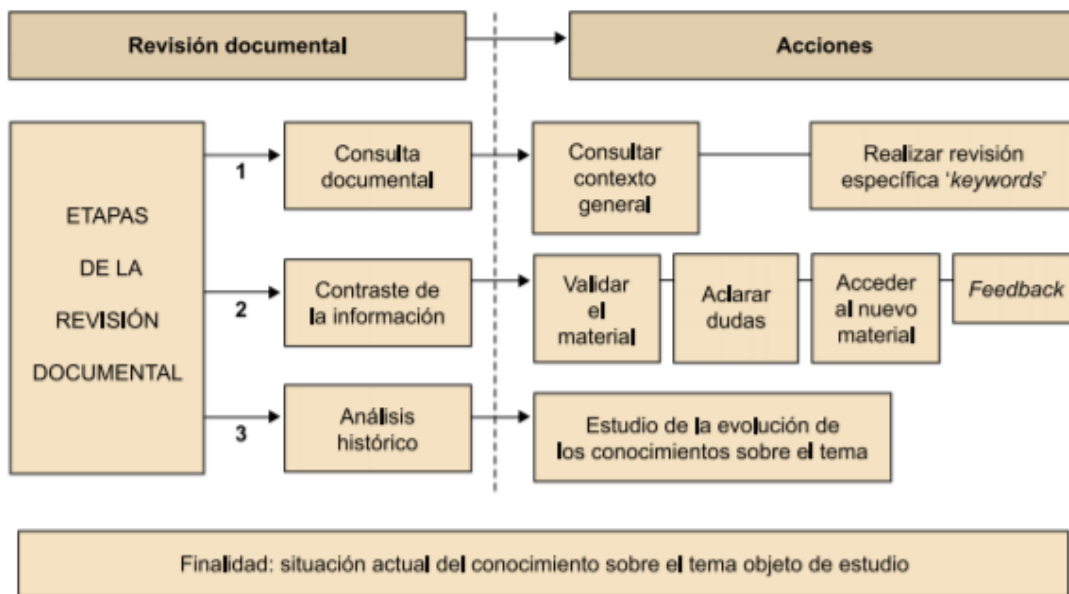
5ta Fase: Elaboración de indicadores o definición de unidades de análisis: Constituyen los núcleos de significado propio que serán objeto de estudio para su clasificación y recuento.

6ta Fase: Reglas de numeración o recuento: Se refiere a la forma de contar las unidades de registro codificadas

7ma Fase: La categorización: Consiste en la operación de clasificar los elementos de un conjunto a partir de ciertos criterios previamente definidos

Así mismo Rodríguez Gómez & Valdeoriola Roquet (2012) quienes proponen de una forma más sencilla pero no menos efectiva el análisis de contenido desde tres etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema.

Además, Armador (1998) citado por Rodríguez Gómez & Valdeoriola Roquet, (2012), ilustra cómo deben ser los pasos a seguir de la revisión metodológica.



Fases de la revisión documental (Amador, 1998).

Finalmente, la teoría propuesta por Peña (2006), expone cuatro fases para el análisis documental:

Rastrear e inventariar los documentos existentes y disponibles, clasificando los documentos identificados

Seleccionar los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación;

Leer en profundidad el contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos.

Leer en forma cruzada y comparativa los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, a fin de construir una síntesis comprensiva.

Así que teniendo en cuenta los autores mencionados, se aplicará la técnica propuesta por Peña (2006) en su artículo Metodología de Investigación Científica Cualitativa, para darle alcance a los objetivos, tomando como eje principal la transversalidad del componente familia dentro del programa Generaciones Con Bienestar propuesto por le ICBF, donde se busca identificar la aparición del mismo dentro del lineamiento como elemento corresponsable del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

10. Descripción y análisis de datos

10.1 componente generaciones

Al analizar el componente transversal de familia en el lineamiento técnico administrativo del Programa GCB, se encuentra que la concepción de la familia es la que reza:

“para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. En particular se propone trabajar la prevención para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la apropiación de los derechos de estos y la comprensión de la familia como primer entorno de protección. En la búsqueda de lograr que la protección de los niños, niñas y adolescentes sea la prioridad en estos entornos, es urgente la movilización de cambios culturales que permitan a los adultos reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no percibirlos como objetos de su propiedad. Para esto es indispensable promover la cultura del buen trato, prevenir todas las formas de violencia y explotación contra ellos y ellas en las familias y comunidades, fortalecer las redes de protección, identificar los factores de riesgo que amenacen o vulneren sus derechos, divulgarlos e incentivar acciones para mitigarlos o erradicarlos, y fomentar el reporte y la denuncia de las vulneraciones y amenazas. Así mismo, es indispensable promover la igualdad de oportunidades y condiciones óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, promover sus capacidades a través del arte, la cultura, el deporte y la participación ciudadana. Para la realización del trabajo con familias, el Programa propone su participación activa en el desarrollo de cada módulo de formación. Así, las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, el operador debe destinar por lo menos un encuentro vivencial por modulo para trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los temas trabajados en cada uno” (ICBF, 2017 Pág.5)

También, se evidencia “el principio de corresponsabilidad”, como método para implicar a la familia, la sociedad y el Estado, dotándolos con obligaciones compartidas que deben cumplir en relación con los derechos de los niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia. La sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado es la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe expresarse en todos y cada uno de sus ámbitos de socialización: la familia, las instituciones educativas, los lugares de recreación, las comunidades y cada una de sus formas públicas y privadas, y en todas las entidades estatales del nivel nacional y local. La corresponsabilidad de todas las personas e instituciones siempre contribuirá en la construcción de entornos protectores efectivos para los niños, niñas y adolescentes.

Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores, pues son estos quienes ejercen el primer contacto con los NNA, lo que demuestra la relevancia que tiene para ellos cualquier apreciación que este, su primer anillo le propende.

Se busca entonces potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se pretende que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de incluir dentro del Programa la participación de al menos

un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo (ICBF, 2016).

Desde el documento, analizar la familia y su transversalidad dentro de los aspectos relevantes de la ejecución del Programa GCB, precisa que esta como componente transversal,

"promueve la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, seguido del empoderamiento de las vocaciones que se dan mediante las actividades en los encuentros vivenciales" (ICBF, 2018 Pág. 35)

Además, se identifica y se reconoce la familia como entorno de paz, estableciendo que es uno de los factores de protección y, por ende, un entorno natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, siendo un apoyo incondicional para todos los propósitos que los NNA se han trazado en su proyecto de vida. (ICBF, 2018)

A partir de lo anterior, se sugiere la implementación de un control y seguimiento a las actividades que los actores corresponsables pueden ejercer, para garantizar que se cumplan las disposiciones propuestas, puesto que la familia es una unidad fundamental para el desarrollo de las propuestas que acogándose a la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia pretende materializar y velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Este lineamiento considera que la organización familiar es determinante para la reproducción de la cultura, encuentra la supervivencia enmarcada dentro de un territorio ancestral, donde son objetivos del Bienestar Familiar los de "fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar los derechos y brindar protección a los menores de edad". (ICBF, 2008 Pág. 1).

10.2 Análisis formato infogeneraciones

El texto Infogeneraciones surge tras la necesidad de evidenciar la presencia del grupo familiar en especial padre, madre y abuelos, dentro de los procesos promotores de bienestar de los NNA, sin embargo tras la revisión de evidencias los hallazgos muestran de manera clara e inequívoca la preocupante ausencia del componente familia dentro de los procesos generadores de bienestar, porque así como lo indica el texto, es la familia la precursora del ambiente ideal en el cual los niños, niñas y adolescentes deberían desenvolverse.

El ICBF, propone un contexto donde las familias y los NNA confluyen en la generación de espacios que proporcionan unidad y sano desarrollo de la relación familiar, presentando esta como una oportunidad para fortalecer el bienestar, pues así lo indica en el lineamiento, por lo tanto,

“En relación con los ejercicios de control social, la participación significativa en la modalidad étnica ha permitido involucrar más a los NNA y sus familias en el programa ya que este ejercicio despierta el liderazgo y el apoyo en las diversas comunidades, pues no sólo son veedores de cómo funciona el programa si no también son líderes que apoyan y movilizan actividades comunitarias en pro de la construcción del tejido social dentro del municipio (ICBF, 2018 Pag. 38).”

El anterior apartado demuestra la efectividad de involucrar a la familia como pieza clave dentro de los procesos generadores de bienestar para los NNA; no obstante, es evidente que emerge la ausencia de la familia como elemento transversal en el lineamiento técnico del programa Generaciones de Bienestar, pues tras el análisis documental del texto Marco General Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos de Atención Diferenciada ICBF en Materia de Familia Infancia y Adolescencia de Grupos Étnicos e Infogeneraciones Regional Antioquia, la familia es no sólo un elemento transversal, sino un catalizador y promotor del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, influenciando directamente las circunstancias que estos sopesan, la definición y construcción del proyecto de vida que emergen, por lo que se hace indispensable que este sea un actor que se encuentre

verdaderamente incluido y acompañado durante los procesos fortalecedores de bienestar, pues claramente su ausencia es perjudicial e impacta significativamente en la ineficacia de los procesos.

Al analizar el componente transversal, la familia se detecta en el Infogeneraciones, ineficiencia en el cumplimiento del objetivo pues tras las evidencias, es notable la ausencia del acompañamiento familiar lo que perjudica fuertemente en la aplicación del programa la comprensión de la familia frente a la protección de derechos y como primer entorno protector movilizador de cambios culturales y la transformación de imaginarios, esto hace que la aplicación de este elemento transversal en los niños, niñas y adolescentes no perdure en el tiempo. Lo anterior deja en evidencia la ausencia familiar para generar alcances de largo plazo tras la aplicación de programas de fortalecimiento de los entornos protectores de niños, niñas, adolescentes, situación que indudablemente afecta de forma negativa los procesos de fortalecimiento, ya que los delita, pues su efectividad se ve reducida, en especial cuando los primeros agentes (niños, niñas y adolescentes) regresan a su entorno habitual y no encuentran en este un verdadero acompañamiento que enriquezca su proceso y proyecto de vida a largo plazo.

Tras lo anterior, se propone que el programa debe partir de acciones orientadoras claras, ya que la familia con los procesos postmodernos ha pasado de ser el núcleo de la sociedad a convertirse en el principal escenario de dinamización social de sus integrantes.

De acuerdo a la teoría de sistemas, las situaciones que le pasan a un miembro de estos, repercuten en los otros, por ende, los cuidadores deben participar de los encuentros que se realizan, partiendo del hecho de que la familia es un beneficiario directo, que se describe desde la propuesta metodológica como un actor no sólo que influye sino que se ve apoyado tras realizar el acompañamiento a los NNA, demostrando que la atención con la familia en el marco del programa es esencial para que el proceso sea exitoso, pero la ausencia de esta es evidente y demostrable repercutiendo

negativamente de forma directa y contundente en los procesos de fortalecimiento de bienestar.

11. Conclusiones

La investigación desarrollada bajo la metodología de análisis documental permitió ver la ausencia del componente familia en el desarrollo del programa Generaciones con Bienestar, al igual que en el documento Infogeneraciones, demostrando la carencia de inclusión general que dicho componente de carácter primordial presenta en la aplicación de los programas promotores de la protección integral y consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes. Se ha buscado entonces evaluar la efectividad de los programas y evaluar su impacto, lo que ha demostrado que la no inclusión de las familias dentro de los procesos ralentiza e impide que sean totalmente efectivos y de largo plazo.

Con el cambio de gobierno, nuevo Plan de Desarrollo Nacional y el lanzamiento de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia se pretende la cualificación del programa GCB con el propósito de alcanzar niveles óptimos de protección integral de los NNA, sin embargo, abordar temáticas clave como la erradicación del trabajo infantil y la prevención del embarazo adolescente no pueden desentenderse del acompañamiento familiar como factor clave de éxito en la consecución de estos objetivos. Así mismo incorporar en la creación de las políticas metodologías innovadoras, creativas y flexibles que articulen los procesos de formación desde distintos ámbitos (cultural, social, de comunicaciones y las artes), permitiendo acciones de movilización y sensibilización tanto a nivel comunitario como familiar que sean proveedores de espacios de participación colectiva donde se dé la corresponsabilidad de los procesos garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como mecanismo efectivo para el desarrollo de programas generadores de bienestar.

Además, es ideal incorporar las opiniones de los NNA y sus familias acerca de los programas, pues son estos quienes se encuentran en su ejecución y desarrollo contando con mayor apreciación de las fortalezas y debilidades que pueden existir en la puesta en marcha de los planes, haciendo posible la reingeniería de los planes y procesos conforme

las necesidades reales que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en sus dinámicas sociales y en los diferentes entornos donde interactúan y materializan sus proyectos de vida.

Por lo tanto, la sinergia entre los planes, los proyectos, las estrategias como oferta misional de los proceso de promoción y prevención del ICBF en su desarrollo deben estar orientados a fortalecer las habilidades y capacidades de la familia siendo esto indispensable para lograr abarcar de forma coherente las problemáticas existentes mediante los procesos precisos y contando con los recursos humanos idóneos en el soporte de un proceso que pasa de ser sólo fortalecer para los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derecho, sino que impacta en su contexto cercano creando un entorno de protección para ellos.

12. Referencias

- Abela, J. A. (2002). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Abramovich, V. (2004). “*Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina*”. Santiago de Chile.
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Julio de 1991). Constitución Política de 1991. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Congreso de la República. (1 de febrero de 1979). Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Congreso de la República. (08 de noviembre de 2006). *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Recuperado el 11 de septiembre de 2018, de Ley 1098 de 2006:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República. (3 de diciembre de 2009). Ley de Protección Integral a la Familia. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Guerrero, Y. E. (2016). *Seguimiento a la modalidad comunitaria de atención a la primera infancia, desde el componente familia, comunidad y redes con tres entidades vinculadas al ICBF - centro zonal de la virgen y turístico, Cartagena de Indias 2016*. Cartagena: Universidad de Cartagena.
- ICBF. (febrero de 2008). Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- ICBF. (2010). *Marco Conceptual*. Bogotá. Obtenido de sistema de Seguimiento y Evaluación de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia desde el Enfoque de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

- ICBF. (2013). La familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos. *Observatorio del bienestar de la niñez*, 1-20.
- ICBF. (6 de septiembre de 2016). *Proceso Promoción y Prevención*. Obtenido de Marcogeneral orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada:file:///C:/Users/Usuario/Downloads/POL%C3%8DTICA%20PARA%20GRUPOS%20%3%89TNICOS.pdf
- ICBF. (02 de febrero de 2017). Proceso de Promoción y Prevención: Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “generaciones con bienestar”.
- ICBF. (2018). *Infogeneraciones Regional Antioquia*. Medellín: ICBF.
- ICBF. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf
- Meza, M. R. (2006). Reseña de "La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico" de Miguel Martínez M. *Educere*, 757-758.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (29 de junio de 2012). Política Pública Nacional para las Familias Colombianas. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- ONU. (16 de diciembre de 1968). Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.
- ONU. (22 de enero de 1991). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Colombia.

- Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad*, 55-81.
- Peña, A. Q. (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa. *Psicología: Tópicos de actualidad*, 1-38.
- Porta, L., & Silva, M. (2003). "La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa". *Red Nacional Argentina de Documentación e Información Educativa*, 1-18.
- Rodríguez Gómez, D., & Valdeoriola Roquet, J. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Red Tercer Milenio.
- T. D, C., & CH. S, R. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Ediciones Morata, S. L.
- Universidad de Jaen. (2018). *Metodología Cualitativa*. Jaen: Universidad de Jaen.
- Warton, J. P. (S.F). *El análisis de contenido*.